

**Benemérita Universidad Autónoma de Puebla**

**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99001-19-1615-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1615

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,652,174.2
Muestra Auditada	5,430,099.4
Representatividad de la Muestra	81.6%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Puebla y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 6,652,174.2 miles de pesos, de los cuales 5,068,453.5 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 1,528,271.8 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento de la coparticipación estatal de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 40,126.2 miles de pesos a recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 14,470.5 miles de pesos a recursos de los remantes del Fondo de Aportaciones Múltiples y 852.2 miles de pesos al Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), de los que se revisó el 81.6%.

Es importante destacar, que la coparticipación estatal de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales fue igual al monto convenido del programa.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
TRANSFERIDO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Recursos federales del programa U006	5,068,453.5	76.2
Participaciones federales (coparticipación estatal)	1,528,271.8	22.9
Recursos federales del FAM	40,126.2	0.6
Recursos federales de los remantes del FAM	14,470.5	0.2
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	852.2	0.1
<b>Total del universo fiscalizable</b>	<b>6,652,174.2</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y diario, proporcionados por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

## Resultados

### Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2023

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La universidad contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables en la institución, los cuales, fueron de observancia obligatoria, tales como la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 23 de abril de 1991, y el Estatuto Orgánico con las reformas aprobadas por el Consejo Universitario en sus sesiones extraordinarias de 8 de julio de 1999, 29 de septiembre y 5 de diciembre de 2000.</p> <p>La universidad contó con un código de ética y conducta, publicado en la Gaceta Universidad BUAP núm. 182, en agosto 2014.</p> <p>La universidad contó con un catálogo de puestos, en un documento denominado "Elaboración de Descripciones de Puestos", de fecha de elaboración 7 de enero de 2022.</p>	-
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La universidad contó con un plan estratégico, que estableció sus objetivos y metas estratégicos, denominado Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025.</p> <p>La universidad contó con un comité de control interno que aborda lo conducente en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la universidad.</p> <p>La universidad contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.</p> <p>La universidad estableció acciones para administrar y mitigar los riesgos, por medio de una matriz de riesgos y un planeador por proyecto.</p>	<p>La universidad no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan estratégico.</p>

<b><u>FORTALEZAS</u></b>	<b><u>DEBILIDADES</u></b>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La universidad contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>La universidad contó con un Estatuto Orgánico con las reformas aprobadas por el Consejo Universitario en sus sesiones extraordinarias del 8 de julio de 1999, 29 de septiembre y 5 de diciembre de 2000, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.</p> <p>La universidad contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, denominados Sistemas Banner que contiene los módulos de Recursos Humanos, Estudiantiles y el Sistema de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>La universidad contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, denominado Plan de Contingencia de la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con fecha de emisión 24 de abril de 2017 y con fecha de actualización 13 de diciembre de 2022.</p>	
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>La institución implantó formalmente un plan de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Plan Operativo Anual, con fecha 7 de diciembre de 2023.</p> <p>La universidad estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, a cargo del titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, adscrito al área de Contraloría General.</p>	<p>La universidad no informó periódicamente sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>La universidad no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
<b>Supervisión</b>	
-	<p>La universidad no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan estratégico.</p> <p>La universidad no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 79 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 5,068,453.5 miles de pesos correspondientes a la aportación federal del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 1,528,271.8 miles de pesos de la coparticipación del estado al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales provenientes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, 40,126.2 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 14,470.5 miles de pesos de los remantes del Fondo de Aportaciones Múltiples y 852.2 miles de pesos al programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), que en conjunto ascendieron a 6,652,174.2 miles de pesos, de los cuales, para su recepción, suscribió los convenios respectivos de acuerdo con la normativa. Además, se comprobó que los recursos recibidos coincidieron con los reportados en su Cuenta Pública 2023 y se contó con los convenios modificatorios correspondientes.

**3.** La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla abrió, en los plazos establecidos en la normativa, 10 cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, de las cuales 1 correspondió a los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 5,068,453.5 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 66,588.0 miles de pesos; 1 para los recursos estatales de la coparticipación del Gobierno del Estado de Puebla al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, provenientes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 1,528,271.8 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 82,171.0 miles de pesos; 2 a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 40,126.2 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 659.3 miles de pesos; 5 para los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples por 14,470.5 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 323.6 miles de pesos, y 1 al Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 852.2 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 30.3 miles de pesos.

**4.** La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla expidió los comprobantes oficiales de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales por 6,652,174.2 miles de pesos correspondientes a los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, a los recursos estatales de la coparticipación del Gobierno del Estado de Puebla al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, provenientes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, a los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y a los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, los cuales contaron con los requisitos correspondientes y se remitieron a las autoridades respectivas de acuerdo con la normativa.

## Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla registró presupuestal y contablemente los ingresos que se le ministraron directamente por 6,652,174.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 149,772.3 miles de pesos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, los cuales fueron específicos, se realizaron conforme a la normativa y contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

6. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla registró presupuestal y contablemente los egresos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 6,648,733.3 miles de pesos y los rendimientos financieros por 107,819.1 miles de pesos, que se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente; sin embargo, se observó que de los recursos ejercidos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente se careció de la documentación que acreditara la identificación de los egresos en los capítulos de gasto.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la identificación de los egresos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente en los capítulos de gasto ejercidos, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla contó con el resguardo de 379,844 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en su formato de Lenguaje de Mercado Extensible por 5,037,844.1 miles de pesos, de los cuales se encontraron 61 comprobantes cancelados por 7,157.1 miles de pesos. Adicionalmente, se careció del resguardo de los archivos en su formato de Lenguaje de Mercado Extensible que respaldaron el ejercicio de los recursos ejercidos restantes por 1,599,390.9 miles de pesos.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la sustitución y vigencia de 61 comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Mercado Extensible por 7,157,083.31 pesos, y proporcionó el resguardo de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato de Lenguaje de Mercado Extensible por 1,515,390,013.94 pesos.

Asimismo, el Órgano Interno de Control en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CG/DCF/0005/2025/IA, por lo que se da como promovida esta acción.

### Destino y Ejercicio de los Recursos

8. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 6,648,733.3 miles de pesos, y rendimientos financieros por 107,819.1 miles de pesos, de los cuales 5,068,453.5 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 1,528,271.7 miles de pesos a la coparticipación del Gobierno del Estado de Puebla al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, 40,057.5 miles de pesos a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 452.1 miles de pesos al Programa para el Desarrollo Profesional Docente y recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples por 11,498.5 miles de pesos, al pago de gastos relacionados con los capítulos 1000 Servicios personales, 2000 Materiales y suministros, 3000 Servicios generales, 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, y 6000 Inversión pública, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento, como se indica en el cuadro siguiente:

EROGACIÓN DE RECURSOS POR LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA  
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general	Gasto federalizado programable				Participaciones federales	Remanentes del FAM
		Total	U006	FAM	PRODEP		
1000 Servicios Personales	3,611,588.1	3,564,517.3	3,564,517.3	0.0	0.0	47,070.8	0.0
2000 Materiales y Suministros	102,610.8	216.6	0.0	0.0	216.6	102,394.2	0.0
3000 Servicios Generales	1,025,020.1	35,922.6	35,922.6	0.0	0.0	989,097.5	0.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,515,390.0	1,468,013.6	1,468,013.6	0.0	0.0	47,376.4	0.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	108,742.7	235.5	0.0	0.0	235.5	108,507.2	0.0
6000 Inversión Pública	285,381.6	40,057.5	0.0	40,057.5	0.0	233,825.6	11,498.5
<b>Subtotal</b>	<b>6,648,733.3</b>	<b>5,108,963.1</b>	<b>5,068,453.5</b>	<b>40,057.5</b>	<b>452.1</b>	<b>1,528,271.7</b>	<b>11,498.5</b>
Rendimientos financieros	107,819.1	66,588.8	66,588.0	0.3	0.5	41,230.3	0.0
<b>Total</b>	<b>6,756,552.4</b>	<b>5,175,551.9</b>	<b>5,135,041.5</b>	<b>40,057.8</b>	<b>452.6</b>	<b>1,569,502.0</b>	<b>11,498.5</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

9. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 5,068,453.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 5,053,540.4 miles de pesos,

que representaron el 99.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 66,588.0 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa 66,588.0 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total	
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	3,564,517.3	3,564,517.3	0.0	3,564,517.3	3,549,604.2	14,913.1	14,913.1	0.0	3,564,517.3	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	35,922.6	35,922.6	0.0	35,922.6	35,922.6	0.0	0.0	0.0	35,922.6	0.0	0.0	0.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,468,013.6	1,468,013.6	0.0	1,468,013.6	1,468,013.6	0.0	0.0	0.0	1,468,013.6	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>5,068,453.5</b>	<b>5,068,453.5</b>	<b>0.0</b>	<b>5,068,453.5</b>	<b>5,053,540.4</b>	<b>14,913.1</b>	<b>14,913.1</b>	<b>0.0</b>	<b>5,068,453.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	66,588.0	66,588.0	0.0	66,296.9	48,288.2	18,299.8	18,299.8	0.0	66,588.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>5,135,041.5</b>	<b>5,135,041.5</b>	<b>0.0</b>	<b>5,134,750.4</b>	<b>5,101,828.6</b>	<b>33,212.9</b>	<b>33,212.9</b>	<b>0.0</b>	<b>5,135,041.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

**10.** En relación con los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples por 40,126.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla comprometió 40,057.5 miles de pesos y pagó 25,225.2 miles de pesos, que representaron el 62.9% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 40,057.5 miles de pesos, que representaron el 99.8%, por lo que se determinaron recursos no



comprometidos por 68.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 659.3 miles de pesos, se destinaron 0.3 miles de pesos a los objetivos del fondo y 659.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS  
A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la
Infraestructura Educativa Media Superior	2,967.5	2,967.5	0.0	2,967.5	0.0	2,967.5	2,967.5	0.0	2,967.5	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Superior	37,158.6	37,090.0	68.6	37,090.0	25,225.2	11,864.8	11,864.8	0.0	37,090.0	68.6	68.6	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>40,126.1</b>	<b>40,057.5</b>	<b>68.6</b>	<b>40,057.5</b>	<b>25,225.2</b>	<b>14,832.3</b>	<b>14,832.3</b>	<b>0.0</b>	<b>40,057.5</b>	<b>68.6</b>	<b>68.6</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	659.3	0.3	659.0	0.3	0.3	0.0	0.0	0.0	0.3	659.0	659.0	0.0
<b>Total</b>	<b>40,785.4</b>	<b>40,057.8</b>	<b>727.6</b>	<b>40,057.8</b>	<b>25,225.5</b>	<b>14,832.3</b>	<b>14,832.3</b>	<b>0.0</b>	<b>40,057.8</b>	<b>727.6</b>	<b>727.6</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

**11.** La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla recibió los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 852.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 452.1 miles de pesos y pagó 302.6 miles de pesos, que representaron el 35.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 452.1 miles de pesos, que representaron el 53.1%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 400.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 30.3 miles de pesos, se destinaron 0.5 miles de pesos a los objetivos del programa y 29.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE  
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
2000 Materiales y Suministros	216.6	216.6	0.0	216.6	212.3	4.3	4.3	0.0	216.6	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles"	635.6	235.5	400.2	235.5	90.3	145.2	145.2	0.0	235.5	400.2	400.2	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>852.2</b>	<b>452.1</b>	<b>400.2</b>	<b>452.1</b>	<b>302.6</b>	<b>149.5</b>	<b>149.5</b>	<b>0.0</b>	<b>452.1</b>	<b>400.2</b>	<b>400.2</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	30.3	0.5	29.8	0.5	0.5	0.0	0.0	0.0	0.5	29.8	29.8	0.0
<b>Total</b>	<b>882.5</b>	<b>452.6</b>	<b>430.0</b>	<b>452.6</b>	<b>303.1</b>	<b>149.4</b>	<b>149.4</b>	<b>0.0</b>	<b>452.6</b>	<b>430.0</b>	<b>430.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

**12.** La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla recibió los recursos estatales de la coparticipación del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 1,528,271.8 miles de pesos correspondientes a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, pagó 1,179,788.6 miles de pesos, que representaron el 77.2% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 82,171.0 miles de pesos, se ejercieron en su totalidad durante el primer trimestre del 2024.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
COPARTICIPACIÓN ESTATAL A LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024		
	Compromiso de coparticipación estatal	Recursos ministrados a la universidad	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2023	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2023	Recursos pagados en el primer trimestre de 2024	Recursos pagados acumulados	Recursos disponibles acumulados al 31 de marzo de 2024
1000 Servicios Personales	47,070.8	47,070.8	12,285.4	34,785.4	34,785.4	47,070.8	0.0
2000 Materiales y Suministros	102,394.2	102,394.2	90,113.4	12,280.8	12,280.8	102,394.2	0.0
3000 Servicios Generales	989,097.5	989,097.5	837,857.9	151,239.6	151,239.6	989,097.5	0.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	47,376.4	47,376.4	46,586.1	790.3	790.3	47,376.4	0.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	108,507.3	108,507.3	85,663.4	22,843.9	22,843.9	108,507.3	0.0
6000 Inversión Pública	233,825.6	233,825.6	107,282.4	126,543.2	126,543.2	233,825.6	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>1,528,271.8</b>	<b>1,528,271.8</b>	<b>1,179,788.6</b>	<b>348,483.2</b>	<b>348,483.2</b>	<b>1,528,271.8</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	82,171.0	82,171.0	0.0	82,171.0	82,171.00	82,171.0	0.0
<b>Total</b>	<b>1,610,442.8</b>	<b>1,610,442.8</b>	<b>1,179,788.6</b>	<b>430,654.2</b>	<b>430,654.20</b>	<b>1,610,442.8</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

13. Con la revisión de los Presupuestos de Egresos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla aprobados para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, los auxiliares presupuestarios, el Índice Nacional de Precios al Consumidor, de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2023, los Criterios Generales de Política Económica 2023 y los formatos Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado –Clasificación por objeto del Gasto y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - Clasificación de Servicios Personales por Categoría, se verificó que para la proyección de la asignación de recursos respecto del capítulo

1000 Servicios personales no se excedió el límite del porcentaje de crecimiento real ni del crecimiento real del Producto Interno Bruto; sin embargo, se observó que en el proyecto de presupuesto de egresos no se presentó en una sección específica las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, en contravención de la normativa.

El Órgano Interno de Control en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CG/DCF/0006/2025/IA, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 14,470.5 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 323.6 miles de pesos; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores por 296.4 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 15,090.5 miles de pesos, de los cuales ejerció 11,498.5 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2023 dispuso de 3,592.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2023	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Infraestructura Educativa Media Superior	0.0	2,972.1	2,972.1	0.1	2,972.0
Infraestructura Educativa Superior	0.0	11,498.4	11,498.4	11,498.4	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>0.0</b>	<b>14,470.5</b>	<b>14,470.5</b>	<b>11,498.5</b>	<b>2,972.0</b>
Rendimientos financieros	296.4	323.6	620.0	0.0	620.0
<b>Total</b>	<b>296.4</b>	<b>14,794.1</b>	<b>15,090.5</b>	<b>11,498.5</b>	<b>3,592.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las cifras podrían no coincidir por el redondeo.

**2023-4-99001-19-1615-01-001 Recomendación**

Para que la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de

2023, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**15.** La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla no transfirió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales al sindicato de la universidad.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**16.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS				
A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES				
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA				
CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	No aplica	No	No	No
Destino del Gasto	No aplica	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	No aplica	No	No	No
Destino del Gasto	No aplica	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado "Destino del Gasto" del segundo, tercero y cuarto trimestres del ejercicio fiscal 2023, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información del formato denominado "Avance Financiero" del segundo, tercero y cuarto trimestres ni realizó la difusión de los formatos referidos.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información del

formato denominado “Avance Financiero” del segundo, tercero y cuarto trimestres, y difundió los formatos referidos, con lo que se solventa lo observado.

**17.** La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla reportó, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Puebla, los informes trimestrales dentro de los 15 días después del cierre de cada trimestre; asimismo, se constató que se enviaron los informes mensuales correspondientes a la recepción de recursos y notificación de las cuentas bancarias federal y estatal de los recursos ministrados, y de los recibos de la ministración que acreditaron la recepción de los recursos federales.

### **Servicios Personales**

**18.** La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 4,636,463.3 miles de pesos en percepciones de 14,474 trabajadores que desempeñaron funciones de directivos, docentes, administrativos, pensionados y jubilados, que recibieron recursos mediante el pago de plazas, categorías y sueldos autorizados de acuerdo con los contratos colectivos correspondientes; además, las modificaciones a los sueldos estuvieron autorizadas por las autoridades respectivas.

**19.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla cumplió con sus obligaciones fiscales, determinó y enteró a las instancias correspondientes en los plazos establecidos 438,171.9 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta y 56,131.9 miles de pesos por concepto de seguridad social.

**20.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales por el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se verificó que la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla no realizó pagos a trabajadores durante el periodo de comisión sindical ni a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo en el ejercicio fiscal 2023; sin embargo, se realizaron 40 pagos a 9 trabajadores por 220.6 miles de pesos después de su fecha de baja.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica la procedencia del pago a un trabajador después de la fecha de baja por 112,372.00 pesos; asimismo, proporcionó la documentación del reintegro a la Tesorería de la Federación de 108,227.00 pesos y 18,492.30 pesos de rendimientos financieros, correspondientes a pagos a 8 trabajadores después de su fecha de baja, con lo que se solventa lo observado.

**21.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales por el programa Subsidios Federales para

Organismos Descentralizados Estatales, se verificó que la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla realizó 106 pagos a 17 trabajadores por 516.5 miles de pesos después de la fecha de su deceso.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica la procedencia del pago por 46,752.00 pesos a 4 trabajadores después de su deceso; y proporcionó la documentación del reintegro a la Tesorería de la Federación de 469,760.00 pesos y 80,265.93 pesos de rendimientos financieros, por concepto de pagos improcedentes a 13 trabajadores después de la fecha de su deceso, con lo que se solventa lo observado.

**22.** Con la revisión de las nóminas y los expedientes del personal, se constató que la universidad no celebró contrataciones con personal por honorarios o asimilables a salarios cuyo financiamiento se haya realizado con recursos de origen federal; además, con la revisión de la nómina de 157 trabajadores pagada con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se verificó que 149 trabajadores cumplieron con los requisitos establecidos y contaron con las cédulas profesionales requeridas en las descripciones de categorías proporcionadas por la universidad y en el Reglamento de Ingreso, Permanencia y Promoción del personal académico; sin embargo, cinco trabajadores carecieron de las cédulas profesionales del grado de doctor y tres no cumplieron con la formación profesional requerida, a los cuales se les pagaron recursos por 3,372.8 miles de pesos.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el grado de doctor de cinco trabajadores y la formación profesional requerida de tres trabajadores por 3,372,830.60 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**23.** Con la confrontación de la nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de la nómina federal de educación básica pagada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato de Lenguaje de Mercado Extensible de los Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 del programa U006 de educación media superior y superior, proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria, se comprobó que se observaron concurrencias en los periodos laborados de 341 trabajadores, quienes laboraron durante el ejercicio fiscal 2023 en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y en otra institución educativa, de los cuales 110 trabajadores tuvieron pagos de nómina con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, y 231 tuvieron pagos en otros Organismos Descentralizados Estatales, de los que se careció de la evidencia documental que acreditara la compatibilidad de empleo.

El Órgano Interno de Control en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CG/DCF/0007/2025/IA, por lo que se da como promovida esta acción.

**24.** Con la confrontación de la información de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que 83 Claves Únicas de Registro de Población del personal no coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado y 8 Registros Federales de Contribuyentes no se localizaron en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria.

2023-4-99001-19-1615-01-002 **Recomendación**

Para que la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla realice las gestiones correspondientes al Servicio de Administración Tributaria y al Registro Nacional de Población e Identidad, para que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**25.** Con la revisión física de las distintas áreas, direcciones, escuelas y facultades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, financiadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se seleccionaron como muestra a 576 trabajadores registrados en la nómina, de los cuales se comprobó que de tres trabajadores que no fueron verificados al momento de la revisión, no se proporcionó evidencia documental que acreditara sus labores durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales recibieron pagos por 2,340.7 miles de pesos.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las justificaciones y aclaraciones correspondientes de tres trabajadores que no fueron verificados físicamente durante la visita y de los cuales se proporcionó evidencia documental que constata sus labores durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales recibieron pagos por 2,340,674.37 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**26.** Con la revisión de las nóminas del ejercicio fiscal 2023 proporcionadas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato de Lenguaje de Marcado Extensible y el entero del Impuesto Sobre la Renta, se verificó que el origen de los recursos con los cuales se pagó el salario de los trabajadores fue



congruente con el dato de origen del recurso por ingreso federal con el cual fueron timbrados los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet; asimismo, se verificó que las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de salarios que realizó la universidad fue congruente con el Impuesto Sobre la Renta enterado a la Federación por 438,171.9 miles de pesos.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**27.** Con la revisión de siete expedientes técnicos unitarios de adquisiciones pagadas con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2023 por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se verificó que cinco de las siete adquisiciones se adjudicaron mediante procesos de adjudicación directa y se encontraron amparados en su respectiva formalización de contrato, las cuales contaron con las requisiciones respectivas, acuerdos del comité, propuestas técnicas y económicas, dictámenes de excepción a las licitaciones fundadas y motivadas de acuerdo con la normativa, una se adjudicó mediante licitación pública estatal, la cual contó con la convocatoria, las bases a la convocatoria, la junta de aclaraciones, las actas de apertura técnica y económica, el acta de fallo de adjudicación, la garantía de cumplimiento y fianza; sin embargo, del proceso con número de convenio abierto de colaboración interna no se proporcionó la evidencia del proceso de adjudicación.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el proceso de adjudicación con número de convenio abierto de colaboración interna, con lo que se solventa lo observado.

**28.** Con la revisión de siete procesos de adjudicación, de los contratos, de los convenios modificatorios, de las facturas y de los comprobantes de transferencia bancarios, se verificó que las modificaciones se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante convenios modificatorios; asimismo, los pagos realizados se soportaron en las facturas correspondientes por 249,515.6 miles de pesos y los bienes adquiridos correspondieron a los conceptos contratados, los cuales fueron recibidos por la universidad de acuerdo con las cantidades requeridas; además, los bienes e insumos adquiridos contaron con los registros de ingreso al almacén.

### **Obra Pública**

**29.** Con la revisión de la documentación comprobatoria de 11 contratos y las garantías de obra pública pagadas al 31 de marzo de 2024 con recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, se constató que las obras públicas se adjudicaron de acuerdo con los montos máximos y mínimos autorizados en la normativa, de las cuales 9 obras se adjudicaron por invitación a cuando menos tres personas, 1 por licitación pública y 1 por adjudicación directa, que contaron con el soporte documental correspondiente; asimismo, la licitación pública contó con las bases, el acta de junta de aclaración y el acta de fallo, y los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados; además, las 11

obras se formalizaron mediante contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado por 28,189.0 miles de pesos, de los cuales no se requirió garantía de anticipo toda vez que no se otorgaron anticipos de obra; no obstante, las 11 obras contaron con las garantías de cumplimiento y vicios ocultos; sin embargo, el proceso de adjudicación que realizó la universidad careció de los documentos que indicaran los costos de mercado determinados y las 11 obras públicas carecieron de su registro en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa que acredita los costos de mercado determinados; sin embargo, no se proporcionó el registro de las obras en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-4-99001-19-1615-01-003 **Recomendación**

Para que la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla instrumente el procedimiento para asegurar que se establezca como requisito integrar en el expediente técnico de la obra que se adjudique la constancia de su registro y conclusión en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el personal asignado para la ejecución de la obra, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los recursos federales.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**30.** Con la revisión de la documentación comprobatoria, los contratos de obra pública, los convenios modificatorios y las estimaciones de la muestra seleccionada de 11 obras contratadas, se constató que éstas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y los montos pactados contractualmente, se pagaron con recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2023 por 23,320.8 miles de pesos, los cuales se soportaron en las estimaciones respectivas, que correspondieron documentalmente con el tiempo contractual y contaron con su documentación soporte; adicionalmente, no se les otorgó anticipo, por lo que no se requirió amortización de alguno otorgado; además, se constató que las obras se encontraron finiquitadas y contaron con el acta de entrega-recepción formalizada con el proveedor adjudicado; sin embargo, se comprobó que no se proporcionaron los convenios modificatorios de 2 de los contratos ni los documentos que acreditaran la modificación en tiempo de las obras indicadas.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita contar con los convenios modificatorios de los contratos que soportaron la modificación en tiempo de las obras, con lo que se solventa lo observado.

---

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 676,745.23 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 676,745.23 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 98,758.23 pesos se generaron por cargas financieras.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,430,099.4 miles de pesos, que representó el 81.6% de los 6,652,174.2 miles de pesos transferidos a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, a los recursos de la coparticipación del Gobierno del Estado de Puebla mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, al programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, al Fondo de Aportaciones Múltiples y a los remantes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla recibió los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 5,068,453.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 5,053,540.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 66,588.0 miles de pesos, se destinaron los 66,588.0 miles de pesos a los objetivos del programa.

Asimismo, respecto de los recursos estatales de la coparticipación del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales que el Gobierno del Estado de Puebla le transfirió a la universidad por 1,528,271.8 miles de pesos correspondientes a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2023, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 82,171.0 miles de pesos, se ejerció el 100.0% y se destinaron a los objetivos del programa.

Respecto de los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente que recibió la universidad por 852.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 452.1 miles de pesos y pagó 302.6 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2024 pagó 452.1 miles de pesos, que representaron el 53.1% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 30.3 miles de pesos, se destinaron 0.5 miles de pesos a los objetivos del programa y 29.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En relación con los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples por 40,314.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 40,057.5 miles de pesos y pagó 25,225.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 40,057.5 miles de pesos, que representaron el 99.4%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 659.3 miles de pesos, se destinaron 0.3 miles de pesos a los objetivos del fondo y 659.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por último, de los recursos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples que se le ministraron por 14,470.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, ejerció 11,498.5 miles de pesos y al 31 de diciembre de 2023 dispuso de 3,592.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos a trabajadores después de la fecha de baja y pagos a trabajadores después de la fecha de su deceso. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023.

En conclusión, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

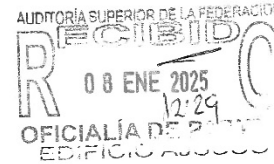
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios números CGDCF-0002/2025 y CGDCF-0025/2025, del 6 y 23 de enero del 2025, que se anexan a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 14, 24 y 29 se consideran como no atendidos.



S/A COPIA

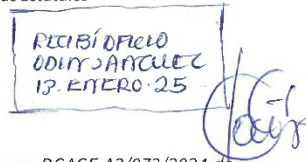


Oficio No. CGDCF-0002/2025

ASUNTO: Solicitud de prórroga de la Auditoría número 1615

Recurso del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

**MTR. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRIQUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA**  
**DEL GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE**

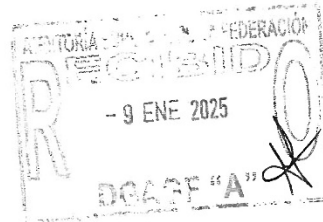


Por este medio reciba un cordial saludo, en atención a su diverso DGAGF-A2/072/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, mediante el cual remitió las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares correspondientes a la Auditoría 1615 con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales" de la Cuenta Pública 2023 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se solicita una prórroga de 5 días hábiles adicionales al término del plazo establecido, para la presentación de la información y documentación complementaria que justifica y aclara dichas observaciones.

Sin otro particular por el momento, en espera de contar con su invaluable apoyo y reafirmando el compromiso de la Institución con la rendición de cuentas y con la sociedad, quedo de Usted.

Atentamente  
"Pensar bien, para vivir mejor"  
H. Puebla de Z., a 06 de enero de 2025

Mtro. José Francisco Penabaz Martínez,  
Contralor General



C.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Titular de la Auditoría del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación

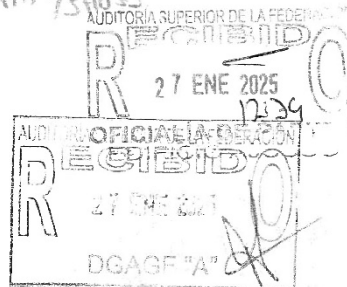
C.c.p. Archivo  
JFTM/LMM/MAB/SCB

Contraloría  
General

Av. Universidad y Calle de la Academia  
Edificio LEN 1, Ciudad Universitaria  
Puebla, Pue. C.P. 72570  
Tel. 222 229 55 00 Ext. 5215



3 Hojas  
7 CD  
CGDGF/51625



Oficio No. CGDGF-0025/2025

**C.P. JOSÉ LUIS BRAVO MERCADO**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A2" DE LA**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE**

Por medio del presente le envío un cordial saludo, así mismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 25 y 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 3, 9, 10 y 24 de la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 89 y 91 del Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en alcance a nuestro similar **CGDGF-0008/2025** y en atención al oficio número **DGAGF-A2/072/2024**, mediante el cual nos remite las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares, correspondientes a la auditoría **1615 con título Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales de la Cuenta Pública 2023**, al respecto se presenta información complementaria sobre las aclaraciones y justificaciones detalladas en documento adjunto al presente, así mismo, mediante **CD** denominado **"Anexo\_CGDGF\_0025\_2025"**, se remiten las evidencias, debidamente identificadas y certificadas.

Finalmente, le reiteramos que la Institución cuenta con la más amplia disposición para formular las precisiones que con motivo del seguimiento se estimen convenientes, con la finalidad de que todas las aclaraciones y evidencias presentadas sean consideradas para atender los resultados preliminares de la auditoría que nos ocupa.

No omito manifestar el firme compromiso de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, para colaborar con el Órgano Superior en materia de rendición de cuentas.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

Atentamente  
"Pensar bien, para vivir mejor"  
H. Puebla de Z., a 27 de enero de 2025

Mtro. José Francisco Tenorio  
Contralor General



RECIBI COPIA  
AYERO 9/CD  
ODU SANCHEZ  
28-ENE-25

C.c.p. Mtro. José Arturo Lozano Enríquez. - Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la ASF.  
C.c.p. Archivo  
JFTM/JMGO/JMM/SCB

Contraloría General | Av. Universidad y Calle de la Academia  
Edificio LEN 1, Ciudad Universitaria  
Puebla, Pue. C.P. 72570  
Tel. 222 229 55 00 Ext. 5215

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación de Control Interno:** En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** El análisis consistió en verificar que la entidad fiscalizada, suscribió en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los recursos, conforme la normativa.
- ❖ **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que la entidad fiscalizada realizó los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes del gasto federalizado y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que la entidad fiscalizada cumpliera con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos gasto federalizado se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.
- ❖ **Obra Pública:** En este punto se revisó que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como de que efectivamente se realizaron.

#### *Áreas Revisadas*

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.